



DECRETO N° 2718

CHIGUAYANTE, 22 NOV 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°76/2016 de fecha 02.02.2016 de la Dirección de Adm. y Finanzas; programa de acompañamiento sociolaboral y del subsistema de seguridades y oportunidades, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 280 de fecha 05.02.2016; Orden de pedido interno N°15279 de fecha 14.11.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de capacitación para profesionales de la unidad de intervención; Bases Administrativas Especiales denominadas "Jornada de capacitación, profesionales unidad intervención familiar, Chiguayante", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase a través de llamado a propuesta pública un servicio de capacitación para profesionales de la unidad de intervención.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, Jornada de capacitación, profesionales unidad intervención familiar, Chiguayante", con un monto disponible de \$1.000.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Mónica Herrera Gonzalez, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chavez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Sr. Andrés Parra Sandoval; Director de DIDECO y doña doña Mónica Herrera Gonzalez, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario; o quien los subrogue.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones o quien los subrogue.
6. Destínese un servicio de capacitación para profesionales de la unidad de intervención a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.004.006, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde:


GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/GDR/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 NOV 2016 HORA 10:00
PROCEDENCIA Adm. munic.
FIRMA